



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-TUB-EST-CS-008-21, relativo a la Obra: Construcción de línea de alimentación de agua potable en el Puente San Antonio Terán, mejor conocido como Puente del Diablo ubicado sobre el cauce del Río Santiago, en los límites de los Municipios de Tonalá y Juanacatlán, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:00 horas, del 19 (diecinueve) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-TUB-EST-CS-008-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.
2. Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
3. Maxwel Obras, S.A. de C.V.
4. Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
5. Construmova, S.A.P.I de C.V.

El día 16 (dieciseis) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.
2. Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
3. Maxwel Obras, S.A. de C.V.
4. Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
5. Construmova, S.A.P.I de C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	DOCUMENTACIÓN
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	CONSTRUMOVA, S.A.P.I DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT1 2	PT1 3	PT 14	PT1 5	PT1 6	PT1 7	PT1 8	PT 19
1	CONSTRUCCION ES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

4	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	CONSTRUMOVA, S.A.P.I DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	CONSTRUMOVA, S.A.P.I DE C.V.	\$4,226,114.73
2	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$4,752,141.24
3	MAXWEL OBRAS, S.A. DE C.V.	\$4,915,204.37
4	PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$4,954,022.75
5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$5,075,297.39

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21**

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-TUB-EST-CS-008-21
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PUENTE SAN ANTONIO TERÁN, MEJOR CONOCIDO COMO PUENTE DEL DIABLO UBICADO SOBRE EL CAUCE DEL RÍO SANTIAGO, EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ Y JUANACATLÁN, JALISCO.	\$ 6,465,517.24

RANGO DE ACEPTACION	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$ 3,643,202.35
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$ 4,375,256.37
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	\$ 4,201,542.63
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	\$ 4,705,727.75
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	\$ 3,697,357.52

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUMOVA, SAPI de CV	\$ 3,643,202.35	FUERA DE RANGO
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, SA. DE CV.	\$ 4,096,673.48	SE ACEPTA
MAXWEL OBRAS SA DE CV.	\$ 4,237,245.15	SE ACEPTA
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA SA DE CV.	\$ 4,270,709.27	SE ACEPTA
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, SA. DE CV.	\$ 4,375,256.37	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 2,657,923.16	\$ 2,944,440.49	\$ 2,699,383.50
MANO DE OBRA	\$ 395,842.09	\$ 432,557.64	\$ 432,790.97
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 238,438.16	\$ 310,996.13	\$ 263,707.35
COSTOS INDIRECTOS	\$ 337,602.72	\$ 371,852.53	\$ 363,088.87
FINANCIAMIENTO	\$ 20,119.72	\$ 25,385.74	\$ 23,042.10

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUMOVA, SAPI de CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, SA. DE CV.	\$ 2,700,577.95	\$ 395,842.09	\$ 238,438.16	\$ 347,295.47	\$ 23,499.40	\$ 370,546.33	\$ 4,096,673.48
MAXWEL OBRAS SA DE CV.	\$ 2,698,129.05	\$ 432,542.94	\$ 264,724.57	\$ 391,852.53	\$ 25,385.74	\$ 402,393.97	\$ 4,237,245.15
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA SA DE CV.	\$ 2,661,923.16	\$ 413,038.99	\$ 310,996.13	\$ 337,602.72	\$ 20,119.72	\$ 310,921.71	\$ 4,270,709.27
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, SA. DE CV.	\$ 2,944,440.49	\$ 432,557.64	\$ 261,860.12	\$ 376,818.27	\$ 22,884.40	\$ 313,170.24	\$ 4,375,256.37



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIZADO - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUMOVA, S.A.P.I de C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.		\$ 26,948.87	\$ 24,854.19	\$ 15,761.40		\$ 67,564.46	\$303,000.87	SOLVENTE
MAXWEL OBRAS S.A. DE C.V.	\$ 1,234.45					\$ 1,234.45	\$401,006.52	SOLVENTE
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.	\$ 47,361.34	\$ 9,751.97		\$ 25,454.15	\$ 2,922.38	\$ 85,489.84	\$425,431.87	SOLVENTE
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.			\$ 1,432.22		\$ 457.50	\$ 1,889.72	\$371,230.53	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUMOVA, S.A.P.I de C.V.	\$ 3,643,202.35	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$ 4,096,673.48	SOLVENTE	ES GANADOR
MAXWEL OBRAS S.A. DE C.V.	\$ 4,237,245.15	SOLVENTE	
PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.	\$ 4,270,709.27	SOLVENTE	
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	\$ 4,375,256.37	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Cuarta (04) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) del 19 (diecinueve) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-TUB-EST-CS-008-21, relativa a Construcción de línea de alimentación de agua potable en el Puente San Antonio Terán, mejor conocido como Puente del Diablo ubicado sobre el cauce del Río Santiago, en los límites de los Municipios de Tonalá y Juanacatlán, Jalisco, por un monto total de \$4752,14124 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos 24/100M.N.) IVA. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-TUB-EST-CS-008-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 22 (veintidos) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 30 (treinta) días naturales tomando como fecha de inicio el día 22 (veintidos) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 23 (veintitres) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 19 (diecinueve) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	[Redacted] 3
Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	[Redacted] 3
Maxwel Obras, S.A. de C.V.	[Redacted]
Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	[Redacted]
Construmova, S.A.P.I de C.V.	[Redacted] 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-TUB-EST-CS-008-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	lic. José Ignacio Gama Guzmán
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1



1



